



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 587/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 17 de febrero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°012/2021, denominada **"Adquisición de Materiales y Elementos de Seguridad para proyecto MTT 2020 Habilitación Zonas Peatonales y Ciclovías Temporales en tiempos de Covid-19, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-16-LE21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°012/2021, denominada **"Adquisición de Materiales y Elementos de Seguridad para proyecto MTT 2020 Habilitación Zonas Peatonales y Ciclovías Temporales en tiempos de Covid-19, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-16-LE21.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°012/2021, denominada **"Adquisición de Materiales y Elementos de Seguridad para proyecto MTT 2020 Habilitación Zonas Peatonales y Ciclovías Temporales en tiempos de Covid-19, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-16-LE21., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 19 de Febrero del 2021.
Inicio Consultas	:	Viernes, 19 de Febrero del 2021, desde las 20:00 hrs.
Termino Consultas	:	Martes, 23 de Febrero del 2021, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 25 de Febrero del 2021, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 01 de Marzo del 2021, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 01 de Marzo del 2021, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora Jurídica, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

De Seriedad de la Oferta.-

Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos)** debidamente individualizada como se indica en el Art.109°.

De Fiel Cumplimiento de Contrato.-

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público.** Si por cualquier circunstancia el adjudicatario no entregase la boleta de garantía dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación de la propuesta, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, lo que pasará íntegramente a su beneficio dejando sin efecto el Decreto de Adjudicación y podrá sin necesidad de llamar a nueva licitación, y si así lo estima conveniente, proponer adjudicar al oferente que hubiese ocupado el lugar siguiente en la proposición de adjudicación sugerida por la Comisión Evaluadora, sin apelación posible.

La garantía que Cauciona el cumplimiento del adjudicatario deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación por Mercado Público, **por el 5% del valor bruto total adjudicado al o los oferentes**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza. La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el porcentaje a caucionar, el cual deberá entregarse en forma física o electrónica. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firmas Electrónicas y Servicios de Certificación de dicha firma.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados.